Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Requerimiento de calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia

Última actualización: 03 marzo, 2025

Descripción

Permite a empleadores, empleadoras y sindicatos requerir la calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia, es decir, las tareas, funciones, procesos o áreas de gestión que deben ser atendidas durante el desarrollo de una huelga, con el propósito de cumplir los requisitos del artículo 360 del Código del Trabajo.

Revise el manual de usuario para más información.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web MiDT** y en las **oficinas de las direcciones regionales del trabajo**.

¿A quién está dirigido?

- Empleadores y empleadoras.
- Sindicatos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia de la propuesta entregada (en los plazos establecidos en el artículo 360 del Código del Trabajo) a todos los sindicatos existentes en la empresa.
- Solicitud que contenga la información mencionada en el artículo 30 de la Ley Nº 19.880 y el artículo 360 del Código del Trabajo.
- Antecedentes que respalden el requerimiento.

Sindicatos:

- Solicitud que contenga la información mencionada en el artículo 30 de la Ley Nº 19.880 y el artículo 360 del Código del Trabajo.
- Antecedentes que respalden el requerimiento.
- Declaración jurada que señale lo siguiente: "*Declaro que esta solicitud de calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia está siendo generada por mandato de la mayoría absoluta del directorio del Sindicato (nombre del Sindicato), RSU: (rsu del Sindicato)*".

Importante: para realizar el trámite en línea, a través del portal Mi DT, es necesario contar con la ClaveÚnica.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Ir al trámite en línea" y luego en "Iniciar sesión".
3. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "Continuar". Si no la tiene, solicítela.
4. Ingrese a su perfil "Dirigente sindical" o "Empleador", según corresponda.
5. Actualice sus datos si es primera vez que accede al portal MiDT.
6. Seleccione la categoría "Denuncias y solicitudes".
7. Haga clic en "Requerimiento de calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia", complete todos los datos solicitados por el sistema, y haga clic en "Enviar solicitud".
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado la calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia. Recibirá el comprobante en su correo electrónico con un número de ingreso o folio.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la dirección regional del trabajo, correspondiente a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: requerir la calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia.
4. Entregue los antecedentes.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado su requerimiento.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/52814-requerimiento-de-calificacion-de-servicios-minimos-y-equipos-de-emergencia